



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



"2019 AÑO DEL XXV ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL"

Ciudad de Puerto Iguazú, 11 de Abril de 2019.-

Expediente N° 11/19 Letra "C"

Municipalidad de Pto. Iguazú	
Mesa de Entrada y Salida	
Exp. 37/19	Letra HCD Cde.
ENTRÓ	
Día 12	Día
Mes 04	Mes
Año 2019	Año
SALIÓ	
Día	Día
Mes	Mes
Año	Año

ORDENANZA N° 22/19.-

VISTO:

LA decisión del IFAI – Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial; de construir un Mercado Concentrador Municipal en nuestra localidad afrontando los gastos de la construcción de la misma desde la Provincia de Misiones; y

CONSIDERANDO:

QUE en nuestra localidad existe una parcela ya destinada para los productores agropecuarios, ubicada en la parcela 039- lote 23 A del Plano de Mensura N° 22.520, con frente a la calle El Halcón y lindera a la Parcela 42; y

QUE esto es una oportunidad para la promoción y expansión de los productos que comercializan los productores agropecuarios de nuestra ciudad y de la zona.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

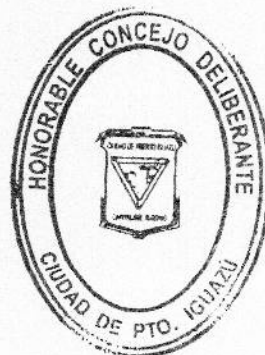
ARTICULO 1°: AUTORICESE a la Dirección Provincial de Arquitectura de la Provincia de Misiones a la construcción del Mercado Concentrador Municipal. Los fondos necesarios a tal fin serán provistos por la Provincia de Misiones.


ARTICULO 2°: AFECTASE lo previsto en el Artículo 1° de la presente la superficie de 2.250 m2 – 45 metros de frente por 50 metros de fondo- ubicada en la parcela 039,lote 23 A, del Plano de Mensura 22.520, con frente a la calle El Halcón y lindera a la parcela 42.

ARTICULO 3°: LA autorización otorgada a la Dirección Provincial de Arquitectura de la Provincia de Misiones, en nada afecta lo previsto en la Ordenanza N° 50/07, en favor de la Feria Franca Municipal de Productores de Iguazú.

ARTICULO 4°: REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos. Cumplido. Archívese.-


Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú




Procurador Nacional
Raynoldi Juan José
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú